



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2016-2024

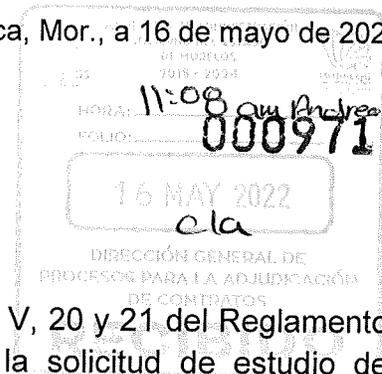
#1 Nancy

**Dependencia:** Secretaría de Gobierno  
**Unidad Administrativa:** Dirección General de Vinculación Operativa y de Gestión .  
**Área:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios.  
**Oficio Número:** SG/DGVOyG/DRMyS/0924/05/2022.

**“2022, Año de Ricardo Flores Magón”**

Cuernavaca, Mor., a 16 de mayo de 2022.

**EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN**  
**DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS**  
**PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS**  
**DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**P R E S E N T E:**



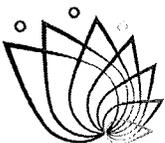
Con fundamento en los artículos 4 fracción XI, 6 fracción V, 20 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, y derivado de la solicitud de estudio de mercado para la adquisición de Tóner para abastecer los equipos de impresión que se utilizan en las áreas de Ventanilla, Trámites y Servicios, Oficialía y Tecnologías de la Información de la Dirección General del Registro Civil, para la impresión de actas certificadas y registros de los diferentes actos jurídicos.

Se adjunta la requisición N°02-02-0004-22, registrada en el Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF), el día 13 de mayo del 2022, solicitando su apoyo para que sea fincado el pedido correspondiente y poder estar en posibilidades de programar la entrega en el Almacén General del Estado de Morelos.

Para tal efecto, se adjunta la siguiente documentación:

- Anexo técnico en original debidamente firmado.
- Formato Excel FO-UPAC-DAB-06, firmado.
- Informe del estudio de mercado No. 04-25-2022
- Oficio de autorización número SA/177/2022, suscrito por la Lic. Sandra Anaya Villegas, Secretaria de Administración.
- Oficio de autorización número SH/PPP/DGPGP/0718-GH/2022, suscrito por el L.C. José Gerardo López Huérfano, Coordinador de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.
- Copia del oficio de suficiencia presupuestal No. SH/PPP/DGPGP/0823-GH/2022, suscrito por el L.C. José Gerardo López Huérfano, Titular de la

**SECRETARÍA**  
**DE GOBIERNO**





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Coordinación de Programación y Presupuesto, de fecha 24 de marzo del 2022, en el cual se otorga suficiencia presupuestal por la cantidad de \$284,720.00 (Doscientos ochenta y cuatro mil setecientos veinte pesos 00/100 m.n.), de los cuales para esta adquisición se dispondrá la cantidad de \$ 267,090.00 (Doscientos sesenta y siete mil noventa pesos 00/100 M.N.) de Recursos Federales (no etiquetados) Ramo 28 Participaciones Federales 2022, partida presupuestal 2141 "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la Información y comunicaciones" correspondiente al proyecto 020002 U.R.G. 02.01.02 Dirección General del Registro Civil, monto específicamente aplicable a la solicitud de referencia.

- Copia del oficio de suficiencia general No. SH/PPP/DGPGP/0430-GH/2022.

Por lo que manifiesto, que se cuentan con los recursos presupuestales anteriormente señalados, para la formalización del contrato correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



PODER EJECUTIVO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN  
OPERATIVA Y DE GESTIÓN DE LA

**LIC. MARISOL NERI CASTREJÓN**  
**DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN OPERATIVA Y DE**  
**GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Archivo/Minutario  
MNC/MAQP



**SECRETARÍA**  
**DE GOBIERNO**



MORELOS  
2318 - 2024

María de los Ángeles Quintana Pinzón <mariaadelosangeles.quintana@morelos.gob.mx>

## INFORME ESTUDIO DE MERCADO No. 04-25-2022 TONER

1 mensaje

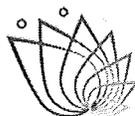
Compras DGPAC <compras.dgpac@morelos.gob.mx>

2 de mayo de 2022, 10:38

Para: María de los Ángeles Quintana Pinzón <mariaadelosangeles.quintana@morelos.gob.mx>



MORELOS  
2318 - 2024



DGPAC  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE PROCESOS  
PARA LA ADJUDICACIÓN  
DE CONTRATOS

Cuernavaca, Mor., a 02 de mayo de 2022.

REF: Estudio de mercado EMB 04-25-2022

**LIC. MARISOL NERI CASTREJON**  
**DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN OPERATIVA**  
**Y DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**P R E S E N T E.**

Al transmitirle un cordial saludo, y en respuesta a su solicitud de llevar a cabo la investigación de mercado de **TÓNER** de fecha 12 de abril del presente año; le informo a usted que el **Precio más bajo de bienes** es de **\$267,090.00** (Doscientos sesenta y siete mil noventa pesos 00/100 M.N).

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	TONER	CARTUCHO DE TONER, RENDIMIENTO STD MODELO 50F4000 PARA IMPRESORA MARCA LEXMARK MODELO MS312, COLOR NEGRO.	LEXMARK	PIEZA	60	\$2,000.00	\$120,000.00
2	TONER	CARTUCHO DE TONER, RENDIMIENTO STD MODELO 51B4000 PARA IMPRESORA MARCA LEXMARK MODELO MS317, COLOR NEGRO.	LEXMARK	PIEZA	50	\$2,000.00	\$100,000.00
3	TONER	CARTUCHO DE TONER 85A PARA IMPRESORA HP LASERJET P1102W, COLOR NEGRO.	HP	PIEZA	5	\$2,050.00	\$10,250.00
						SUBTOTAL	\$230,250.00
						IVA	\$36,840.00
						TOTAL	\$267,090.00

DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.

Las Dependencias que aprueben las especificaciones y precios de los BIENES informados en este medio, deberán solicitar a la DGPAC la carga de los artículos en el sistema electrónico (SIGEF) para que las unidades administrativas puedan generar la requisición correspondiente. De lo contrario, esta Dirección General no se hará responsable de que el trámite se pueda llevar a cabo en tiempo y forma.

Es importante mencionar que los precios están basados tomando en cuenta la calidad, el financiamiento y la garantía del proveedor contra defectos de fabricación. La vigencia de los precios será máximo de **10 días naturales** a partir del presente informe y dicho precio promedio puede variar en el caso de no realizarse en el plazo establecido para la solicitud de la contratación, por lo que no representa un costo definitivo de adquisición; el tiempo de entrega es de 5 días posteriores a la firma del pedido.

Así mismo deberá ingresar ante la DGPAC su solicitud de contratación de bienes de acuerdo al procedimiento correspondiente de conformidad a los montos mínimos y máximos establecidos en el oficio Núm. SA/DGPAC/199/2021; en el caso de la formalización de la adjudicación directa, deberá ingresar su REQUISICIÓN DE COMPRA debidamente requisitada y

acompañada con todos los documentos que se establecen en los Lineamientos vigentes, en un término no mayor de 5 días hábiles posteriores a la presente notificación.

Sin más por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE.**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES.**

Nancy Alonso Téllez  
Tel. 329 22 00 EXT. 1287



Borja

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Sección: Oficina de la Secretaría  
Número de Oficio: SA/177/2022

MAR MORELOS  
RECEBIÓ

Materiales / Financiero

Cuernavaca, Mor., a 28 de marzo de 2022

MARISOL NERI CASTREJÓN ID: 000394 98  
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN OPERATIVA  
Y DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
P R E S E N T E.

Asunto: respuesta a solicitud

Me refiero a su oficio SG/DGVOyG/DRMyS/0544/03/2022, emitido en relación con el similar número SG/DGVOyG/DRMyS/0487/02/2022, por medio de los cuales solicita autorización respecto a la adquisición de 60 cartuchos rendimiento STD 50F4000 para impresora Lexmark MS312, 50 cartuchos rendimiento STD 51B4000 para impresora Lexmark y 5 cartuchos 85A para impresora Laserjet P1102w.

Al respecto, el artículo 5 fracción II, del Decreto por el que se establecen las medidas extraordinarias de racionalidad y austeridad en la Administración Pública Estatal que permitirán hacer frente a la atención de la contingencia sanitaria en el Estado de Morelos, refiere sustancialmente que la autorización del ejercicio del gasto será en el respectivo ámbito de competencia, ya sea de la Secretaría de Hacienda o de la Secretaría de Administración, debiendo tomar las medidas pertinentes para reducir el ejercicio del gasto al mínimo indispensable, y solo se aceptarán gastos por estos conceptos cuando estén plenamente justificados, en ese sentido, considerando lo que establece el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, y en atención a lo expuesto en sus oficios SG/DGVOyG/DRMyS/0544/03/2022 y SG/DGVOyG/DRMyS/0487/02/2022; **se emite autorización para efectos administrativos** en relación con la adquisición de 60 cartuchos rendimiento STD 50F4000 para impresora Lexmark MS312, 50 cartuchos rendimiento STD 51B4000 para impresora Lexmark y 5 cartuchos 85A para impresora Laserjet P1102w; derivado de que no se impacta o pone en riesgo alguna política de control de gasto administrativo, considerando la suficiencia presupuestal informada a cargo de la Secretaría de Gobierno.

Cabe señalar que, esta autorización no prejuzga sobre el destino de los recursos presupuestarios y los montos a erogarse atendiendo a las necesidades de la Secretaría de Gobierno, y a la reducción del gasto al mínimo indispensable, y no excluye de manera alguna el dar cumplimiento normativo al procedimiento de contratación correspondiente, debiendo observar lo establecido en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como en el Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normatividad aplicable a efecto de garantizar la legalidad del procedimiento y las mejores condiciones para el Gobierno del Estado.

No se omite mencionar que las personas titulares de los entes públicos, así como las unidades responsables del gasto, son directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Sección: Oficina de la Secretaría  
Número de Oficio: SA/177/2022

se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios.

Lo anterior de conformidad con los artículos 9 fracción IX y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos y 8 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**

**ESTE DOCUMENTO ES FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

a través de un certificado reconocido legalmente y tiene, en relación a la información firmada, un valor jurídico equivalente al de la firma autógrafa, en términos de la Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**SÁNDRA ANAYA VILLEGAS**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

C.C.P.  
Pablo Ojeda Cárdenas, Secretario de Gobierno. Para conocimiento.  
Mauricio Termignon Apodaca, Subsecretario de Gobierno. Mismo fin.  
Expediente/Minutario  
SAV/sch



SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Sección:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SH/CPP/DGPGP/0718-GH/2022

MORELOS

Cuernavaca, Mor., 15 de marzo de 2022

Material

090811

**LIC. MARISOL NERI CASTREJÓN**  
**DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN OPERATIVA Y**  
**DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**P R E S E N T E**

**Asunto:** Atención al oficio número **SG/DGVOyG/DRMyS/0488/03/2022**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción II; 5, fracción I, 11, 13, fracciones II, XVIII, XX y XXVIII, 14, fracción XXII, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; es que por encomienda y previo acuerdo con la titular de la Secretaría de Hacienda, así como en atención a su oficio número **SG/DGVOyG/DRMyS/0488/03/2022** de fecha 09 de marzo del año en curso y con relación a la solicitud de autorización para llevar a cabo la adquisición de 60 cartuchos de tóner rendimiento STD 50F4000 para impresora Lexmark MS312, 50 cartuchos de tóner rendimiento STD 51B4000 para impresora Lexmark MS317 y 5 cartuchos de tóner 85A para impresora HP Laserjet P1102w.

Con base a lo anterior y atención a la **fracción II del artículo 5** del "Decreto por el que se establecen las medidas extraordinarias de racionalidad y austeridad en la Administración pública estatal que permitirán hacer frente a la atención de la contingencia sanitaria en el estado de Morelos", la cual menciona que respecto a los conceptos contemplados en los capítulos 2000 al 5000 se deberán tomar las medidas pertinentes para reducir el ejercicio del gasto al mínimo indispensable, y solo se aceptarán gastos por estos conceptos cuando estén plenamente justificados y se cuente con la autorización de la Secretaría de Hacienda y de la Secretaría de Administración, en sus respectivos ámbitos de competencia.

En ese sentido y considerando el oficio número **CJ/0288/2021** signado por el M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado, Consejero Jurídico, mediante el cual se emite opinión jurídica respecto a las competencias que tienen cada una de las Secretarías mencionadas en la fracción y artículo anterior, y del cual se concluye que la atribución a cargo de la Secretaría de Hacienda atañe a la verificación de que, en el caso de que se trate, existan los recursos financieros requeridos o la suficiencia presupuestal necesaria para hacer frente a las obligaciones de pago que, en su caso, se asumirían ante la eventual contratación de alguno de los conceptos previstos en la fracción y artículo citado.

Por medio del presente me permito informar que esta Secretaría de Hacienda no tiene inconveniente en que se lleve a cabo la adquisición antes mencionada, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal en el Sistema Integral de Gestión Financiera y se cumplan con los procedimientos correspondientes.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**L.C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO**  
**COORDINADOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**

Con copia para:  
 L.C. y L. en D. Mónica Boggio Tomasaz Merino, Secretaria de Hacienda.- Para su conocimiento.  
 C.P. Yaniré Quiroz Salgado, Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Mismo fin.  
 Expediente/Minutario. SH Folio 2384  
 JGLH/QS/JMM/jagh

